REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co

Bogotá D.C., septiembre ocho de dos mil veinte

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00191 00

En atención a la petición allegada por el apoderado de la parte actora y con estr en aplicación de lo dispuesto en el artículo 92 del código General del Proceso, se ordena el retiro de la presente demanda.

Al no existir elementos físicos pendientes por retiro, por secretaria déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

El auto anterior se notificó por estado No. 087 de hoy 9 de septiembre de 2020 a las 8 am El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO